



**“Avanzamos para ti”**

## **FICHA TECNICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS COMUNES Y ESTANDARIZADOS**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÍLMICOS PROFESIONALES DE LAS ACTIVIDADES DE  
ESTE MINISTERIO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL POA,  
DIRIGIDO A MIPYMES. (CONTRATACION SOSTENIBLE)

### **CONTRATACIÓN MENOR**

**MAP-DAF-CM-2026-003 I**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
SEPTIEMBRE 2026

## Contenido

|      |                                                                            |    |
|------|----------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.   | Objeto del procedimiento de contratación. ....                             | 3  |
| 2.   | Proceso De Selección.....                                                  | 3  |
| 3.   | Especificaciones Técnicas.....                                             | 3  |
| 4.   | Criterios Sostenibles:.....                                                | 6  |
| 4.1  | Criterio ambiental.....                                                    | 7  |
| 4.2  | Criterio social. ....                                                      | 7  |
| 4.3  | Criterio económico. ....                                                   | 7  |
| 5.   | Lugar de ejecución del servicio .....                                      | 7  |
| 6.   | Tiempo de duración del servicio .....                                      | 7  |
| 7.   | Coordinación.....                                                          | 7  |
| 8.   | Forma De Pago.....                                                         | 8  |
| 9.   | Cronograma de actividades.....                                             | 8  |
| 10.  | Plazo De Recepción De Las Ofertas.....                                     | 9  |
| 11.  | Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas .....               | 9  |
| 11.1 | Ofertas presentadas en formato papel .....                                 | 9  |
| 11.2 | Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP .....               | 9  |
| 12.  | Documentación a presentar.....                                             | 10 |
| 12.1 | Credenciales: .....                                                        | 10 |
| 12.2 | Documentación técnica: .....                                               | 10 |
| 12.3 | Contenido de la Oferta Económica:.....                                     | 13 |
| 13.  | Verificación Y Validación De Las Ofertas. ....                             | 14 |
| 14.  | Criterios De Evaluación Y Selección: .....                                 | 15 |
| 14.1 | Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A” ..... | 15 |
| 14.2 | Metodología y criterios de evaluación de oferta económica “Sobre B” .....  | 23 |
| 15.  | Criterio de adjudicación.....                                              | 24 |
| 16.  | Garantías del fiel cumplimiento .....                                      | 24 |
| 17.  | Debida diligencia .....                                                    | 24 |
| 18.  | Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....                                    | 25 |
| 19.  | Ofertas temerarias .....                                                   | 25 |
| 20.  | Desempate de ofertas .....                                                 | 26 |
| 21.  | Equilibrio Económico Y Financiero Del Contrato.....                        | 26 |
| 22.  | Información De Contacto .....                                              | 26 |
| 23.  | Anexos documentos estandarizados .....                                     | 27 |

## 1. Objeto del procedimiento de contratación.

Dado el crecimiento en la demanda de contenido audiovisual, se requiere el apoyo de profesionales con experiencia en filmación, edición y postproducción para complementar la capacidad operativa existente en Redes Sociales. La cobertura de eventos, la producción de materiales institucionales y el desarrollo de contenido estratégico necesitan recursos técnicos especializados que permitan una ejecución óptima y alineada con los lineamientos establecidos, garantizando una comunicación efectiva y uniforme.

Esta contratación permitirá documentar, comunicar y posicionar de manera adecuada las iniciativas, programas y proyectos del Ministerio, contribuyendo al fortalecimiento de su imagen institucional y a la promoción de la transparencia en la gestión pública. Además, facilitará la modernización de los procesos de comunicación, asegurando una mayor accesibilidad de la ciudadanía a la información a través de plataformas digitales y medios audiovisuales.

En este documento se presentan y hacen públicas las informaciones pertinentes para que los interesados (Persona física y/o jurídicas) puedan elaborar sus propuestas en referencia al proceso de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÍLMICOS PROFESIONALES DE LAS ACTIVIDADES DE ESTE MINISTERIO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL POA, DIRIGIDO A MIPYMES. (CONTRATACION SOSTENIBLE)**. Atendiendo a las condiciones fijadas en la presente ficha técnica y a las disposiciones establecidas en la ley no. 47-25, y su reglamento de aplicación, el decreto No. 52-26, sobre contrataciones públicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 2. Proceso De Selección.

La modalidad de contratación a utilizar será la de **Contratación Menor**.

La adjudicación se hará a favor del/ los oferentes/s que presenten la mejor propuesta, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta más conveniente a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y contenidos de la administración conforme a especificaciones y precios.

## 3. Especificaciones Técnicas.

### Característica y especificaciones de esta contratación:

La presente contratación abarca la producción audiovisual profesional, incluyendo, pero no limitándose a grabación, edición y entrega de materiales en la calidad que le será requerida. Los productos solicitados deberán ajustarse a distintos formatos y dimensiones según su uso, asegurando versatilidad para su difusión en diversas plataformas.

#### A. Se incluyen los siguientes servicios:

- **Videos resumen o recap:** Producción de videos con una duración máxima de dos (02) minutos con 19 segundos, en formatos horizontales (1920x1080 píxeles, 16:9) y verticales (1080x1920 píxeles, 9:16), entregados en uno (1) o en los dos (2) formatos descritos, según lo requiera el MAP.

Cada servicio deberá incluir de dos (2) y cuatro (4) historias adicionales al video resumen o recap, cada una con una duración máxima de 60 segundos, también a solicitud del MAP. Todos los entregables deben estar debidamente editados y/o animados, musicalizados con contenido libre de derechos de autor y colorizados, utilizando los perfiles de colores preferiblemente slog2/slog3 y cinestyle.

El plazo para la entrega del material audiovisual tras finalizar una cobertura es de cuatro (4) a cinco (5) horas para los videos y las historias, incluyendo las correcciones en la edición que puedan realizarse y un (1) día calendario para el envío de los crudos, en caso de ser solicitado.

- **Videos de larga duración (Long video):** Producción de piezas audiovisuales para medios digitales cuya duración será determinada según las necesidades del ministerio. Estos videos deberán incluir titulación, animaciones para la apertura y el cierre, así como los elementos gráficos y de edición necesarios para garantizar un producto final alineado con los estándares institucionales.

La entrega del material deberá realizarse en un plazo estimado de dos (2) a tres (3) días calendario, con una resolución en 4K o 1920x1080 píxeles (16:9) y en formato MP4. En los casos en que se requiera el proyecto editable, este debe contener todos los elementos utilizados en una carpeta comprimida (.ZIP/.RAR) disponible para enviar o compartir.

- **Producciones audiovisuales para Redes Sociales:** Desarrollo de materiales que cumplan con todos los criterios establecidos anteriormente en términos de calidad, definición, formato, animación, musicalización, titulación y estructura narrativa. La estructura narrativa y/o guion(es) será proporcionado por el MAP, correspondiendo al suplidor la ejecución del material conforme a estos lineamientos.

La duración de estos materiales será determinada por el MAP en función del propósito del contenido. El plazo de entrega no deberá exceder los cinco (5) días calendario, incluyendo todas las ediciones posteriores que puedan requerirse tras la entrega del primer borrador.

## **B. Servicios complementarios a requerimientos:**

- **Animaciones personalizadas:** Creación de elementos animados para aperturas, cierres y secciones específicas de los videos.
- **Grabación de solo audio:** Registro y edición de contenido en formato de audio según los requerimientos del Ministerio.
- **Cortes para prensa:** Edición de segmentos específicos en el formato solicitado para su distribución en medios de comunicación. El plazo de entrega para este servicio será de una (1) hora.
- **Servicios de edición de video para Redes Sociales:** Edición de materiales audiovisuales previamente grabados, los cuales pueden ser sencillos y/o elaborados, con integración de animaciones según se requiera.
- **Apoyo fotográfico:** En caso de ser necesario, se podrá solicitar cobertura fotográfica complementaria para los eventos o producciones audiovisuales. Se establece un máximo de una (1) hora para la entrega de las fotografías finales.

Cuando se realizan requerimientos específicos de fotografías para documentación y/o archivo interno, el plazo de entrega es de dos (2) a tres (3) días calendario para la entrega de todos los insumos.

La empresa adjudicada deberá contar con un equipo de profesionales disponible para atender las solicitudes de cobertura de eventos, producciones audiovisuales para las redes sociales y otros servicios requeridos por el MAP, con un aviso mínimo de 48 horas de antelación. Asimismo, deberá garantizar la entrega de todo el material en crudo y editado, incluyendo fotografías, videos y audios, conforme a las especificaciones del Ministerio.

En los eventos o en las actividades que se requieran de una cobertura más rápida e instantánea, el Oferente/Proponente y su equipo deberán de estar en capacidad y contar con los equipos necesarios para suministrar fotos y videos “al instante”.

Dentro de los eventos y actividades a documentar se incluyen, pero no se limitan a conferencias, firmas de acuerdos, ruedas de prensa, congresos, encuentros interinstitucionales, ceremonias de premiación y reuniones de alto nivel. No obstante, el MAP podrá requerir la cobertura de otras actividades no mencionadas que sean consideradas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Estas coberturas podrán realizarse en Santo Domingo, en el interior del país o en ambos lugares, según los requerimientos del Ministerio.

Además, se podrá solicitar la asignación de personal adicional, materiales complementarios y cobertura extendida en eventos que requieran una permanencia de dos (2), tres (3) días o más en el destino correspondiente. No obstante, todos los costos relacionados con dietas, hospedaje y demás gastos operativos serán responsabilidad exclusiva del suplidor, quedando a cargo del MAP únicamente la cobertura del transporte.

La cantidad de servicios será determinada por el MAP en función del presupuesto disponible, tomando como referencia los costos unitarios proporcionados por el suplidor en su tarifario de costos y servicios. En consecuencia, la facturación se realizará conforme a los servicios efectivamente prestados y debidamente comprobados mediante la presentación de la factura correspondiente una vez aprobada por la institución.

**C. En adición a lo antes expuesto, la propuesta técnica debe contener (NO SUBSANABLE):**

- Un (1) inventario detallado de los equipos disponibles para la prestación del servicio, incluyendo fotografías reales de cada uno de los equipos presentados. No se aceptarán documentos que incluyan imágenes tomadas de internet.

Este inventario deberá contener, pero no limitarse a cámaras DSLR o Mirrorless de uso profesional con capacidad de grabar en calidad 4K (120 FPS), lentes, equipos de iluminación para videos, equipos de flash para fotografías (el requerimiento de iluminación y de flash es tanto para interiores como exteriores).

Además, un teleprompter pequeño, drones profesionales con capacidad de grabación en calidad 4K (60/120 FPS), equipos de grabación de audio como grabadoras, equipos de micrófonos y otros dispositivos necesarios para la realización de los materiales audiovisuales que son requeridos por la institución.

- Un (1) documento que describa la metodología utilizada por el oferente en coberturas de actividades realizadas para otros clientes. Este documento deberá recopilar información esencial sobre el proceso de planificación y coordinación, la identificación de los equipos y recursos necesarios, así como las técnicas de grabación empleadas.

Asimismo, deberá contemplar el flujo de trabajo en las etapas de edición y postproducción, especificando el proceso de entrega y los tiempos requeridos para la finalización y entrega del material final. Se valorará la inclusión de otros aspectos no especificados que aporten valor a los objetivos de la contratación, y que permitan evaluar la capacidad del oferente para gestionar coberturas audiovisuales de manera integral y eficiente.

- Un (1) ejemplo de un guion técnico de una cobertura realizada, que contemple todos los aspectos de la producción audiovisual. Este documento deberá incluir, pero no limitarse al título de la pieza grabada, editada y producida, fecha y lugar del evento, una descripción detallada de la cobertura y sus objetivos, así como el equipo técnico y los recursos utilizados.

Además, junto a este ejemplo del guion se deberá especificar el plan de grabación, las técnicas empleadas, las consideraciones de audio e iluminación, el plan de respaldo ante posibles imprevistos y el proceso de postproducción. Asimismo, deberá incluir un enlace que redirija a la pieza audiovisual correspondiente o en su defecto, el archivo adjunto, quedando descartados los ejemplos de guiones que no incluyan el video.

- A solicitud del MAP y cuando se considere necesario para la evaluación de las capacidades técnicas y creativas de los oferentes, podrá requerirse la realización de un (1) ejercicio práctico consistente en la edición de un video inédito para la institución.

Para estos fines, se proporcionará a todos los oferentes los insumos necesarios para la realización del ejercicio, en igualdad de condiciones, así como las indicaciones técnicas y creativas que deberán ser consideradas para su elaboración.

El ejercicio tendrá como propósito evaluar, entre otros aspectos, la calidad técnica de la edición, creatividad, narrativa audiovisual, manejo de imagen y sonido, capacidad de adaptación a las indicaciones suministradas y cumplimiento de los requerimientos establecidos.

El oferente deberá entregar el producto final dentro del plazo establecido, en los formatos y condiciones que sean indicados al momento de solicitar el ejercicio. Cuando sea requerido, deberá proporcionar adicionalmente el archivo editable o proyecto utilizado para la elaboración del material.

El material elaborado en el marco de este ejercicio tendrá carácter exclusivamente evaluativo y no podrá ser utilizado, publicado, difundido o comercializado por el oferente sin autorización previa y por escrito del MAP.

#### **4. Criterios Sostenibles:**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 52-26 y el Decreto núm. 617-22, que declara de interés nacional la promoción de las compras públicas sostenibles e inclusivas, el presente procedimiento incorpora criterios orientados a la sostenibilidad ambiental, social y económica, conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En ese sentido, la contratación pública sostenible tiene como finalidad promover la incorporación de buenas prácticas, herramientas e instrumentos de gestión que permitan a las instituciones públicas adquirir bienes, servicios y obras con un menor impacto ambiental, fomentando el uso eficiente de los recursos, la

economía circular, la responsabilidad social y la obtención del mayor valor por dinero, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, sostenibilidad y desarrollo sostenible establecidos en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

#### 4.1 Criterio ambiental.

El oferente deberá procurar el uso eficiente de energía, equipos, materiales y recursos durante las actividades de filmación, edición y cobertura audiovisual, minimizando la generación de residuos y el uso de materiales físicos innecesarios. Los productos finales, crudos, proyectos editables, fotografías y demás entregables deberán ser suministrados preferentemente en formato digital, utilizando medios electrónicos para su transferencia y almacenamiento.

#### 4.2 Criterio social.

El oferente deberá garantizar que el personal asignado a las coberturas, grabaciones, edición y demás servicios requeridos cuente con condiciones adecuadas de seguridad durante la ejecución de sus labores, especialmente en el manejo, instalación, traslado y operación de equipos audiovisuales, respetando las disposiciones laborales y de seguridad aplicables.

#### 4.3 Criterio económico.

El oferente deberá procurar el uso eficiente de los recursos humanos, técnicos y operativos requeridos para cada servicio, de manera que los costos unitarios ofertados guarden correspondencia con el alcance y calidad de los servicios solicitados. La ejecución deberá orientarse a obtener una adecuada relación entre costo, calidad, oportunidad y funcionalidad de los productos audiovisuales entregados.

### 5. Lugar de ejecución del servicio

El lugar para entrega de los residuos sólidos es: **La Sede Principal del Ministerio de Administración Pública, ubicada en la Avenida 27 de febrero No. 419, casi esquina Av. Núñez de Cáceres, El Millón, DN.**, así como en otras localidades dentro de Santo Domingo o en cualquier parte del país, según los requerimientos específicos del Ministerio.

### 6. Tiempo de duración del servicio

El periodo de contratación será por un periodo de seis (6) meses a partir de la firma del contrato, pudiendo ser rescindido por una de las partes con anterioridad a esta fecha de acuerdo con lo pactado en el contrato. No obstante, el contrato podrá extenderse por un periodo adicional de seis (6) meses o hasta agotar los fondos, en función de los requerimientos solicitados por el MAP.

### 7. Coordinación

El oferente que resulte Adjudicatario deberá coordinar con el Ministerio de Administración Pública (MAP) y laborará bajo la coordinación de la Dirección de Comunicaciones; se realizarán evaluaciones del desempeño y del nivel de satisfacción del servicio.

Los adjudicatarios que habiendo transcurrido este plazo y no hayan realizado el servicio se le cancelará dicha adjudicación sin más trámite y se le aplicaran las sanciones que establece la Ley No.47-25 sobre Contrataciones y su reglamento de aplicación del decreto No.52-26.

## 8. Forma De Pago

Los pagos se realizarán mensualmente posterior a la entrega del servicio solicitado, recibidos conformes, comprobándose con los conduce la recepción satisfactoria de los mismos y tras haber realizado la remisión de la factura con número de **comprobante fiscal gubernamental-electrónica**. El pago se hará vía transferencias bancarias a través de la cuenta registrada en el Registro de Beneficiario del Estado. Se realizará con plazo máximo de treinta (30) días.

Si no se requiere ningún servicio en un mes determinado, no se generará pago. La cantidad de servicios podrá variar mensualmente, garantizando un mínimo de 30 servicios al finalizar el contrato. Los pagos se efectuarán hasta agotar los fondos disponibles quedando entendido que la contratación es a presentación de factura, que no necesariamente todos los meses tendremos solicitudes de servicios o en la misma cantidad, que el tiempo establecido del contrato puede variar en función del presupuesto sí se agota o no en el tiempo fijado y que un servicio puede ser tanto de foto, video u otro material descrito en el detalle de la contratación.

## 9. Cronograma de actividades

| CRONOGRAMA                                                                                                                                                                    |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| ACTIVIDADES                                                                                                                                                                   | PERÍODO DE EJECUCIÓN                            |
| 1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional                                                                                          | 14 de septiembre de 2026, a las 09:00 am        |
| 2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)                                                                                      | Hasta 16 de septiembre de 2026, a las 09:00 am  |
| 3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF                                                                                                        | Hasta 17 de septiembre de 2026, a las 09:00 am  |
| 4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)                                                                                      | <b>18 de septiembre de 2026, a las 09:00 am</b> |
| 5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas y Económica "Sobre A y B" y homologación-evaluación de muestras, si procede. Validar | 18 de septiembre de 2026, a las 09:05 am        |
| 6. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta.                           | 23 de septiembre de 2026                        |
| 7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones.                                                                                       | 28 de septiembre de 2026                        |
| 8. Adjudicación                                                                                                                                                               | <b>30 de septiembre de 2026</b>                 |
| 9. Notificación de adjudicación.                                                                                                                                              | 01 de octubre de 2026                           |
| 10. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios                                                                                            | 02 de octubre de 2026                           |
| 11. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP.                                                                                              | 02 de octubre de 2026                           |

## 10. Plazo De Recepción De Las Ofertas

Hasta el **viernes, 18 de septiembre de 2026**, hasta las 09:00 am no se recibirán ofertas después de la hora fijada.

## 11. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas

Las ofertas deberán **presentarse firmadas y selladas** en una de las siguientes dos (2) modalidades: **1) Entrega de propuesta en físico** que se efectuará en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, sitio en la Av. 27 de febrero No.419, El Millón. **2) Cargadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**, hasta la hora y fecha indicada en el cronograma del proceso y solo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en pesos dominicanos (RD\$), y ésta deberá de tener una vigencia mínima de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

### 11.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, y deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

- **NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE**
  - **(Sello Social)**
  - **Firma del (la) Representante Legal**
- **DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**
- **MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA**
- **IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)**
- **REFERENCIA: MAP-DAF-CM-2026-0031**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

### 11.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre A**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre B**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la

documentación cargada en este mismo SECP, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

## 12. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

### 12.1 Credenciales:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial, referida en el RUBRO sobre “objeto del procedimiento de selección” de esta ficha técnica, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Certificación MiPymes Vigente.
- 8) Formulario de Compromiso Ético De Proveedor Estado (PR-GA-003-01), debidamente firmado y sellado.
- 9) Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040), debidamente llenado, firmado y sellado. no debe quedar ningún recuadro vacío. En caso de que alguna sección no sea aplicable a su situación, deberá indicar "N/A".

### 12.2 Documentación técnica:

- 1) **Propuesta Técnica (NO SUBSANABLE):** El oferente deberá presentar una propuesta técnica que evidencie que los servicios ofertados cumplen con todas las características definidas en las especificaciones técnicas descritas en la presente ficha, que permitan distinguir que las características cumplen con lo requerido y se ajustan a las necesidades de la Institución. (Incluir Fotografía de los Equipos).

- 2) **Carta confirmando aceptación del tiempo de duración y condiciones de pagos:** La oferta presentada deberá contener la carta confirmando aceptación del tiempo de duración del servicio y las condiciones de pagos.
- 3) **Carta compromiso:** donde garanticen la entrega del servicio en el tiempo establecido en la presente ficha técnica.
- 4) **Portafolio de trabajos realizados:** presentar un (1) portafolio donde detalle su trayectoria (la historia de la empresa) y demuestre la legitimidad de los trabajos realizados. Este portafolio debe incluir una selección representativa de proyectos audiovisuales y de fotografías a fin de evaluar la calidad en la técnica de la filmación, la composición visual, la claridad del audio, la coherencia narrativa, el ritmo de edición, las transiciones, la selección de la música, la colorización en las tomas y las técnicas de animación en el intro y el cierre de los videos.

Las fotografías presentadas deben tener una composición equilibrada, utilizando los elementos de la escena para enmarcar adecuadamente al sujeto principal. Deben contar con una buena iluminación, evitando tanto la sobreexposición como la subexposición. La calidad de la imagen debe ser alta en términos de resolución y nitidez, asegurando que no se vean borrosas. Además, la edición debe incluir una colorización adecuada, respetando los colores naturales de la fotografía.

Cada muestra en el portafolio debe incluir información relevante, como el cliente para el que se realizó el trabajo, el propósito del video o fotografía, y los resultados obtenidos cuando sea posible. Esto permitirá evaluar la calidad y la idoneidad del proveedor para cumplir con los requisitos de la contratación.

Para validar la autenticidad de los videos presentados, el Oferente/Proponente deberá proporcionar junto con la pieza presentada la evidencia verificable, ya sea mediante enlaces a publicaciones en redes sociales o plataformas digitales oficiales (como YouTube) de la empresa, la presentación del contrato que respalde el servicio prestado, una carta de satisfacción emitida por el cliente o la factura del servicio. También se podrán considerar otros medios de validación que demuestren la autoría del trabajo.

No serán considerados para fines de evaluación aquellos materiales cuya autoría no pueda ser debidamente acreditada mediante alguno de los medios de validación señalados anteriormente o cualquier otro medio verificable aceptado por el MAP.

De haber trabajado anteriormente para este Ministerio, el Oferente/Proponente deberá incluir en su portafolio una muestra variada de proyectos realizados para otros clientes. Esto asegura una evaluación imparcial y más amplia de la capacidad y versatilidad del oferente. El MAP se reserva el derecho de no emitir cartas de recomendación o satisfacción de servicios para esta contratación.

- 5) **Cumplimiento de la política de contratación sostenible:** El oferente deberá presentar una declaración jurada o certificación institucional en la que evidencie la implementación de prácticas ambientales, sociales y económicas sostenibles aplicables a la prestación del servicio
- 6) **Personal Capacitado:** Presentar el Formulario (SNCC\_D045) Currículo Personal. Deben contar con un personal técnico capacitado con experiencia demostrada en las áreas solicitadas incluyendo, pero no limitarse a grabación, producción, edición, postproducción, fotografía, animación, entre otras. Se deberá anexar una (1) lista del personal propuesto, indicando sus nombres y apellidos, una breve

descripción de las funciones que desempeñarán, un (1) portafolio que permita evaluar los trabajos realizados dentro de su área y el Currículum Vitae (CV), en el que se evidencie que su formación académica y experiencia laboral están relacionadas con las funciones que le serán asignadas.

En caso de que alguno de los documentos, portafolios o evidencias requeridas sea presentado mediante enlaces externos, será responsabilidad del Oferente/Proponente garantizar que estos se encuentren disponibles, sean accesibles y permitan verificar de manera completa la información requerida al momento de la evaluación. No serán considerados para fines de evaluación aquellos enlaces que no puedan ser consultados, que presenten restricciones de acceso o cuya información resulte incompleta para acreditar el cumplimiento del requisito solicitado.

Se requiere un mínimo de dos (2) editores, tres (3) filmmakers y un (1) fotógrafo, cada uno con al menos un (1) año de experiencia demostrada y avalada en sus respectivas áreas.

- 7) **Carta de recomendaciones:** Presentar tres (3) cartas de recomendación de empresas y/o instituciones públicas con las que el Oferente/Proponente haya trabajado, las cuales puedan validar su experiencia y la calidad de los servicios prestados. Las cartas deberán corresponder a servicios relacionados específicamente con la producción de materiales audiovisuales, cobertura audiovisual para redes sociales o actividades vinculadas con el objeto de la contratación y deberán indicar, como mínimo, la naturaleza de los servicios prestados y la valoración satisfactoria del cliente respecto de su ejecución.

Cada carta deberá incluir claramente el nombre de la persona o entidad que la remite, su cargo y datos de contacto. Las cartas de recomendación no deben tener una antigüedad menor a dos (2) años desde su fecha de emisión. El MAP se reserva el derecho de contactar a la persona firmante o a la entidad para verificar la autenticidad y veracidad de la información contenida en la recomendación. No serán consideradas para fines de evaluación aquellas cartas cuya autenticidad o cuya persona suscribiente no pueda ser verificada a través de los datos de contacto proporcionados.

- 8) **Tarifario de Servicios:** Un (1) tarifario en el que se detallen los costos de los servicios ofrecidos. Este tarifario debe incluir, pero no limitarse a, los siguientes servicios:

- **Videos resumen o recap con las historias solicitadas** con anterioridad, tanto en Santo Domingo como en el interior (el tarifario deberá especificar el número total de horas estimadas para la ejecución del servicio, el personal técnico y creativo requerido, así como los equipos involucrados. Se debe diferenciar de forma explícita el costo de los servicios prestados en Santo Domingo frente a los realizados en el interior del país, considerando los tiempos y condiciones estipuladas en el presente pliego).
- **Historias para las Redes Sociales**, se deberá indicar la cantidad de piezas individuales y en paquete, la duración promedio de cada una, así como el tiempo estimado de entrega que no debe ser diferente al que se suscribe en el presente pliego.
- **Videos de larga duración (long video)**, quedando especificado el mínimo y el máximo de horas que el suplidor puede asumir en video, esto es adicional a lo que ya le fue especificado con anterioridad. El tarifario deberá incluir el personal requerido, recursos técnicos involucrados y el tiempo de entrega estimado por tipo de proyecto.
- **Producciones audiovisuales para las Redes Sociales**, el tarifario debe indicar el número de horas estimadas para la realización, el personal necesario para cubrir cada etapa del proceso, así

como los entregables en los diferentes formatos que le puedan solicitar según plataforma de destino. Se deberán considerar los tiempos establecidos en el presente pliego para la ejecución de estas piezas.

- **Animaciones personalizadas**, detallando el costo por segundo o minuto de animación, el tipo de animación, los elementos incluidos como diseño gráfico, locución o musicalización, así como el tiempo estimado de entrega de cada pieza.
- **Grabación solo de audio**, debe indicar el costo por hora o por pieza de grabación, si se incluye locutor, cabina, ingeniero de audio y edición básica. También deberá especificar los formatos de entrega y el tiempo de disponibilidad del material final.
- **Edición solo de video**, especificar el costo por hora o por paquete, indicando qué servicios se incluyen en adicional a lo que ya está estipulado. Se deberá aclarar cuántas rondas de revisión están contempladas y los plazos de entrega promedio.
- **Cortes de prensa**, detallar el costo por pieza editada, duración estándar de cada corte, tiempo de entrega tras la cobertura del evento y si se incluyen versiones optimizadas para plataformas digitales o subtituladas.
- **Cobertura fotográfica**, especificar el costo por hora y por jornada, diferenciando entre servicios en Santo Domingo y en el interior del país.

Adicionalmente, el tarifario deberá incluir de forma separada y detallada los costos por horas adicionales de trabajo que excedan lo estipulado para cada servicio, así como los costos por la inclusión de personal técnico o creativo adicional que pueda ser requerido durante la ejecución de los trabajos.

Es importante que los costos reflejen los entregables y los tiempos de entrega establecidos en el presente pliego, los cuales ya han sido definidos previamente. En caso de que el suplidor ofrezca una cantidad diferente de entregables o tiempos de entrega distintos a los establecidos, los costos correspondientes a estos nuevos entregables y tiempos deben presentarse por separado, incluso si se trata del mismo servicio. Esta contratación responde a la necesidad de adherirse a los estándares de calidad, transparencia y accesibilidad definidos en la Norma para la Gestión de la Comunicación Digital en el Estado Dominicano (NORTIC EI), asegurando que los productos audiovisuales cumplan con los criterios técnicos y de difusión requeridos.

El oferente que no cumpla con algunas de las condiciones se considerará que la oferta no cumple y no estará sujeta a evaluación.

### 12.3 Contenido de la Oferta Económica:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta. El original deberá estar firmado por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía.
- 2) **Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión**. (no requiere firma de notario público) en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. artículo 108 numeral 3, de la ley Núm. 47-25.

**a) Precio de la oferta**

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará los bienes solicitados en el mismo orden según lo solicitados. El precio de los bienes expresado en moneda nacional, con el ITBIS transparentado y los montos totalizados. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana.

**b) Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

**c) Plazo de mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta de treinta (30) días luego del acto de apertura.

**13. Verificación Y Validación De Las Ofertas.**

En el cronograma del proceso se establece el tiempo de subsanación de las credenciales, para que en el plazo establecido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo con las disposiciones que establece el artículo 106 del Reglamento de Aplicación No.52-26 de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones.

Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los sobres contentivos de la oferta técnica y económica. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas técnicas y económica los peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente a la presente ficha técnica o si existen desviaciones.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en la presente ficha.

## I4. Criterios De Evaluación Y Selección:

### I4.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de esta ficha técnica, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en la presente ficha técnica y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“COMBINADA”**, que consiste en la aplicación tanto del método cumple/no cumple como el puntaje para la evaluación de las ofertas. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos de la presente ficha técnica, además también que obtenga en mayor puntaje en la evaluación técnica y económica, considerándose como la más conveniente para los intereses institucionales.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, la oferta NO podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESESTIMADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

### CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

| Documentaciones a Evaluar                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| Criterio de Evaluación Credenciales:                                                                                                                                                                                                                     | Cumple | No Cumple |
| Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)                                                                                                                                                                                                        |        |           |
| Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)                                                                                                                                                                                             |        |           |
| Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.                                                                               |        |           |
| Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.                                                              |        |           |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE), en estado <b>ACTIVO</b> y <b>ACTUALIZADO</b> emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que evidencie la inscripción en el <b>RUBRO</b> correspondiente (no es necesario enviar constancia). |        |           |
| Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).                                                                                                                                                  |        |           |
| Certificación MiPymes Actualizada y Vigente.                                                                                                                                                                                                             |        |           |
| Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.                                                                                                                                                             |        |           |
| Formulario debida diligencia y conflicto de interés SNCCP-PROV-F-040                                                                                                                                                                                     |        |           |

| <b>Evaluación Técnica:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                          |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Criterio de Evaluación Técnica: CUMPLE / NO CUMPLE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>Medio de Verificación</b>                             | <b>Cumple / No Cumple</b> |
| Propuesta Técnica (NO SUBSANABLE). Que el servicio cumpla con las características definidas en las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Propuesta Técnica                                        |                           |
| Carta confirmando aceptación de tiempo de entrega de los bienes y condiciones de pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Carta o Certificación                                    |                           |
| Carta compromiso: donde garanticen la entrega del servicio en el tiempo establecido en la presente ficha técnica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Carta o Certificación                                    |                           |
| Experiencia mínima de ocho (8) años en la producción de contenido audiovisual alineado con los requerimientos de esta contratación. Esta experiencia debe abarcar la producción de videos para empresas, marcas e instituciones del Estado, tanto en cortes crudos para medios de comunicación como en la creación de piezas inéditas destinadas a diversos canales y medios, como a las redes sociales. Además, se requiere experiencia en la adaptación de contenido para formatos específicos, como las historias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Documentación o evidencia, certificaciones y/o contratos |                           |
| <p>Portafolio donde detalle su trayectoria (la historia de la empresa) y demuestre la legitimidad de los trabajos realizados. Este portafolio debe incluir una selección representativa de proyectos audiovisuales y de fotografías a fin de evaluar la calidad en la técnica de la filmación, la composición visual, la claridad del audio, la coherencia narrativa, el ritmo de edición, las transiciones, la selección de la música, la colorización en las tomas y las técnicas de animación en el intro y el cierre de los videos.</p> <p>Las fotografías presentadas deben tener una composición equilibrada, utilizando los elementos de la escena para enmarcar adecuadamente al sujeto principal. Deben contar con una buena iluminación, evitando tanto la sobreexposición como la subexposición. La calidad de la imagen debe ser alta en términos de resolución y nitidez, asegurando que no se vean borrosas. Además, la edición debe incluir una colorización adecuada, respetando los colores naturales de la fotografía.</p> <p>Cada muestra en el portafolio debe incluir información relevante, como el cliente para el que se realizó el trabajo, el propósito del video o fotografía, y los resultados obtenidos cuando sea posible. Esto permitirá evaluar la calidad y la idoneidad del proveedor para cumplir con los requisitos de la contratación.</p> <p>Para validar la autenticidad de los videos presentados, el Oferente/Proponente deberá proporcionar junto con la pieza presentada la evidencia verificable, ya sea mediante enlaces a publicaciones en redes sociales o plataformas digitales oficiales</p> | Portafolio de trabajo                                    |                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                   |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--|
| <p>(como YouTube) de la empresa, la presentación del contrato que respalde el servicio prestado, una carta de satisfacción emitida por el cliente o la factura del servicio. También se podrán considerar otros medios de validación que demuestren la autoría del trabajo.</p> <p>No serán considerados para fines de evaluación aquellos materiales cuya autoría no pueda ser debidamente acreditada mediante alguno de los medios de validación señalados anteriormente o cualquier otro medio verificable aceptado por el MAP.</p> <p>De haber trabajado anteriormente para este Ministerio, el Oferente/Proponente deberá incluir en su portafolio una muestra variada de proyectos realizados para otros clientes.</p> <p>Esto asegura una evaluación imparcial y más amplia de la capacidad y versatilidad del oferente. El MAP se reserva el derecho de no emitir cartas de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                   |  |
| <p>Cumplimiento de los criterios de sostenibilidad: Se verificará la presentación de la documentación que evidencie el cumplimiento de las disposiciones de contratación pública sostenible.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Certificación                     |  |
| <p>Tarifario en el que se detallen los costos de los servicios ofrecidos. Este tarifario debe incluir, pero no limitarse a los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Videos resumen o recap con las historias solicitadas.</li> <li>- Historias para las Redes Sociales.</li> <li>- Producciones audiovisuales para las Redes Sociales.</li> <li>- Animaciones personalizadas.</li> <li>- Grabación solo de audio.</li> <li>- Edición solo de video.</li> <li>- Cortes de prensa.</li> <li>- Cobertura fotografía.</li> </ul> <p>Adicionalmente, el tarifario deberá incluir de forma separada y detallada los costos por horas adicionales de trabajo que excedan lo estipulado para cada servicio, así como los costos por la inclusión de personal técnico o creativo adicional que pueda ser requerido durante la ejecución de los trabajos.</p> <p>Es importante que los costos reflejen los entregables y los tiempos de entrega establecidos en el presente pliego, los cuales ya han sido definidos previamente. En caso de que el suplidor ofrezca una cantidad diferente de entregables o tiempos de entrega distintos a los establecidos, los costos correspondientes a estos nuevos entregables y tiempos deben presentarse por separado, incluso si se trata del mismo servicio.</p> | Tarifario de costos y/o servicios |  |
| <p>Tres (3) cartas de recomendación de empresas y/o instituciones públicas con las que el Oferente/Proponente haya trabajado, las cuales puedan validar su experiencia y la calidad de los servicios</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cartas de recomendaciones         |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                              |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>prestados. Las cartas deberán corresponder a servicios relacionados específicamente con la producción de materiales audiovisuales, cobertura audiovisual para redes sociales o actividades vinculadas con el objeto de la contratación y deberán indicar, como mínimo, la naturaleza de los servicios prestados y la valoración satisfactoria del cliente respecto de su ejecución.</p> <p>Cada carta deberá incluir claramente el nombre de la persona o entidad que la remite, su cargo y datos de contacto. Las cartas de recomendación no deben tener una antigüedad menor a dos (2) años desde su fecha de emisión. El MAP se reserva el derecho de contactar a la persona firmante o a la entidad para verificar la autenticidad y veracidad de la información contenida en la recomendación.</p> <p>No serán consideradas para fines de evaluación aquellas cartas cuya autenticidad o cuya persona suscribiente no pueda ser verificada a través de los datos de contacto proporcionados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                              |  |
| <p>Perfiles detallados de cada miembro del equipo o personal disponibles, que deben cumplir con el mínimo requerido, los perfiles con las capacidades indicadas en el presente pliego.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Lista con los nombres del personal y las funciones que realizan y/o sus áreas de experticia donde incluya al menos dos (2) editores, tres (3) filmmakers y un (1) fotógrafo</p>           |  |
| <p>Experiencia demostrada a través de un (1) currículum en las áreas solicitadas o en su defecto, mediante documentación pertinente que detalle la formación académica, la experiencia profesional y cualquier otra información relevante que respalde los conocimientos del personal en las áreas requeridas tales como certificados de cursos, diplomados, licenciaturas, maestrías, doctorados, reconocimientos, premiaciones u otros documentos acreditativos.</p> <p>Un (1) portafolio con trabajos previos que evidencien la experiencia práctica y las capacidades técnicas del equipo en los servicios objeto de la presente contratación. Las piezas incluidas en el portafolio deberán estar disponibles y accesibles para su revisión y análisis ya sea a través de enlaces directos, archivos adjuntos o cualquier otro medio que garantice su adecuada visualización.</p> <p>En caso de que alguno de los documentos, portafolios o evidencias requeridas sea presentado mediante enlaces externos, será responsabilidad del Oferente/Proponente garantizar que estos se encuentren disponibles, sean accesibles y permitan verificar la información requerida al momento de la evaluación. No serán considerados para fines de evaluación aquellos enlaces que no</p> | <p>Currículo y portafolio de cada uno de los miembros del equipo, así como los certificados que demuestren que poseen al menos tres (3) años de experiencia en sus áreas de competencias</p> |  |

|                                                                                                      |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| puedan ser consultados, que presenten restricciones de acceso o cuya información resulte incompleta. |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| Criterio de Evaluación Técnica: por PUNTAJE (Ponderación máxima 80 punto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Criterio por evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Documento por evaluar                                        | Puntaje máximo | Desglose puntuación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Resultado    |
| <p>Un (1) inventario detallado de los equipos disponibles para la prestación del servicio, incluyendo fotografías reales de cada uno de los equipos presentados. No se aceptarán documentos que incluyan imágenes tomadas de internet.</p> <p>Este inventario deberá contener, pero no limitarse a cámaras DSLR o mirrorless de uso profesional con capacidad de grabar en calidad 4K (120 FPS), lentes, equipos de iluminación para videos, equipos de flash para fotografías (el requerimiento de iluminación y de flash es tanto para interiores como exteriores).</p> <p>Además, un teleprónter pequeño, drones profesionales con capacidad de grabación en calidad 4K (60/120 FPS), equipos de grabación de audio como grabadoras, equipos de micrófonos y otros dispositivos necesarios para la realización de los materiales audiovisuales que son requeridos por la institución.</p> | Lista de los equipos disponibles donde incluya un inventario | 20 puntos      | La lista de equipos presentada cumple con todos los requerimientos establecidos en el inventario, incluyendo la totalidad de los equipos solicitados. Además, contempla otros equipos adicionales que, aunque no fueron mencionados específicamente, pueden aportar valor a los servicios requeridos.                                           | 20           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                | La lista de equipos se ajusta a lo necesario porque incluye sólo los equipos que se le están solicitando con sus respectivas fotografías o porque incluye más de la mitad de los equipos solicitados también con sus fotografías y en adicional, incorpora equipos adicionales de igual valor que puedan complementar los servicios requeridos. | 19-11 puntos |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                              |                | La lista de equipos no cumple con los requerimientos establecidos, ya sea porque solo incluye una lista de los equipos sin las fotografías solicitadas, porque las fotografías presentadas no corresponden con los equipos reales o porque se utilizaron imágenes extraídas de internet en lugar de fotografías originales.                     | 10-2 puntos  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                          |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                          |           | El oferente no adjuntó ninguna evidencia que nos permita evaluar la lista de los equipos disponibles donde incluya un inventario con fotografías reales.                                                                                                                                                                                       | 0 puntos     |
| <p>Un (1) documento que describa la metodología utilizada por el oferente en coberturas de actividades realizadas para otros clientes. Este documento deberá recopilar información esencial sobre el proceso de planificación y coordinación, la identificación de los equipos y recursos necesarios, así como las técnicas de grabación. Asimismo, deberá contemplar el flujo de trabajo en las etapas de edición y postproducción, especificando el proceso de entrega y los tiempos requeridos para la finalización y entrega del material final. Se valorará la inclusión de otros aspectos no especificados que aporten valor a los objetivos de la contratación, y que permitan evaluar la capacidad del oferente para gestionar coberturas audiovisuales de manera integral y eficiente.</p> | Metodología utilizada para las coberturas de actividades | 20 puntos | La metodología utilizada para las coberturas de actividades contempla todos los puntos descritos y en adicional, incluye otras informaciones que son de valor.                                                                                                                                                                                 | 20           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                          |           | La metodología utilizada se ajusta específicamente a lo solicitado, sin incluir otros puntos que no están enumerados, pero que suman a los objetivos establecidos en la contratación o porque omite solo uno (1) o dos (2) de todos los elementos que le fueron requeridos, pero agrega otros que, aunque no fueron solicitados aportan valor. | 19-11 puntos |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                          |           | La metodología presentada está incompleta ya que omite más de la mitad de los elementos esenciales, como los objetivos de la cobertura, la planificación y coordinación, los equipos y recursos necesarios, las técnicas de grabación, la edición y postproducción o la entrega y distribución, además de no agrega información de valor.      | 10-2 puntos  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                          |           | El oferente no adjuntó ninguna evidencia que nos permita evaluar la metodología utilizada para las coberturas de actividades.                                                                                                                                                                                                                  | 0 puntos     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                          |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <p>Un (1) ejemplo de un guión técnico de una cobertura realizada, que contemple todos los aspectos de la producción audiovisual. Este documento deberá incluir, pero no limitarse al título de la pieza grabada, editada y producida, fecha y lugar del evento, una descripción detallada de la cobertura y sus objetivos, así como el equipo técnico y los recursos utilizados.</p> <p>Además, junto a este ejemplo del guion se deberá especificar el plan de grabación, las técnicas empleadas, las consideraciones de audio e iluminación, el plan de respaldo ante posibles imprevistos y el proceso de postproducción.</p> <p>Asimismo, deberá incluir un enlace que redirija a la pieza audiovisual correspondiente o en su defecto, el archivo adjunto, quedando descartados los ejemplos de guiones que no incluyan el video.</p> | Guion técnico de una cobertura realizada | 20 puntos | <p>El guión técnico de ejemplo contempla todos los puntos descritos y en adicional, se agregan otras informaciones que, aunque no están enumeradas en las especificaciones, enriquecen la propuesta y agregan valor a la evaluación. Además, se complementa con la pieza audiovisual requerida.</p>                                                                                                                                                                  | 20           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                          |           | <p>El guión técnico de ejemplo de una cobertura realizada se ajusta específicamente a lo solicitado, sin incluir otros puntos que no están enumerados, pero que pueden sumar valor a los objetivos establecidos en la presente contratación o porque omite solo uno (1) o dos (2) de todos los elementos que le fueron requeridos, pero agrega otros que, aunque no fueron solicitados aportan valor. Además, se complementa con la pieza audiovisual requerida.</p> | 19-11 puntos |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                          |           | <p>El guion técnico de ejemplo de una cobertura realizada no contempla más de la mitad de los puntos solicitados o contempla todos los puntos solicitados, pero no adjunta la evidencia correspondiente de la pieza audiovisual requerida.</p>                                                                                                                                                                                                                       | 10-2 puntos  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                          |           | <p>El oferente no adjuntó ninguna evidencia que nos permita evaluar el guión técnico de una cobertura realizada.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0 puntos     |
| <p>A solicitud del MAP y cuando se considere necesario para la evaluación de las capacidades técnicas y creativas de los oferentes,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Video realizado para el MAP              | 20 puntos | <p>El video entregado cuenta con todas las especificaciones requeridas porque cumple en su totalidad con lo solicitado en cuanto a calidad técnica,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 20           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <p>podrá requerirse la realización de un (1) ejercicio práctico consistente en la edición de un video inédito para la institución.</p> <p>El video entregado debe contar con todas las especificaciones requeridas detalladas en los siguientes puntos:</p> <p>- <b>Calidad técnica:</b> El audiovisual cuenta con un sonido claro, sin interferencias o ruidos de fondo, la edición es fluida y profesional, entendiéndose como transiciones suaves entre las escenas y los planos, la duración de cada plano es apropiada para la narrativa, facilitando la comprensión de la historia que se está contando.</p> <p>El audio y el video están sincronizados correctamente y los efectos especiales o visuales utilizados se integran de manera coherente y no resultan excesivos o innecesarios.</p> <p>- <b>Contenido del audiovisual:</b> La propuesta presenta ideas originales y frescas, con un mensaje fácilmente comprensible y coherente con la temática presentada. La narrativa es clara y coherente, entendiéndose que la historia sigue una secuencia lógica de eventos que establece un inicio que da contexto, un desarrollo que avanza la trama y una conclusión que</p> |  |  | <p>contenido del audiovisual y creatividad en la producción.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  | <p>El video entregado cumple medianamente con las especificaciones requeridas porque no satisface por completo las subcategorías evaluadas dentro de los criterios seleccionados.</p> <p>En particular, se considera que un video cumple medianamente cuando presenta deficiencias en la calidad técnica, el contenido del audiovisual y la creatividad en la producción.</p> <p>Esto significa que, aunque algunas áreas puedan estar aceptablemente logradas, otras no alcanzan los estándares esperados, afectando la evaluación general del video.</p> | <p>19-11 puntos</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  | <p>El video entregado solo cumple con uno (01) de los requisitos especificados, esto debido a que la pieza no posee la calidad técnica requerida, el contenido del audiovisual no es el esperado o porque carece de creatividad en la producción solicitada.</p> <p>Es decir, solo un (01) área del video se ajusta al requerimiento establecido, mientras que las otras dos (02) presentan deficiencias significativas.</p>                                                                                                                               | <p>10-2 puntos</p>  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  | <p>El oferente no adjuntó ninguna evidencia que nos permita evaluar el video solicitado o porque el video compartido no cuenta con</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>0 puntos</p>     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                  |                                                     |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------|-----------------------------------------------------|--|
| cierra la historia de manera adecuada.<br><br><b>- Creatividad en la producción:</b> Se utilizan efectos visuales, gráficos o animaciones que enriquecen la experiencia visual del espectador. La elección de la música y los efectos de sonido complementa de manera efectiva la atmósfera y la narrativa del video, añadiendo valor creativo a la producción. |  |                  | ninguna de las especificaciones técnicas indicadas. |  |
| <b>Total:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | <b>80 puntos</b> |                                                     |  |

Los peritos especializados del Ministerio de Administración Pública (MAP) evaluarán y compararán únicamente las Ofertas que se ajustan fundamentalmente a la presente especificación técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio de **PUNTAJE**. El Oferente/Proponente que obtenga una calificación igual o mayor a **65 puntos** aprueba la oferta técnica y queda habilitado para ser evaluada su oferta económica.

El NO cumplimiento en una de las especificaciones técnicas, así como el NO colocar el nivel de detalle solicitado en las propuestas técnicas, implica la descalificación de la oferta y la declaratoria de NO CONFORME según lo solicitado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos, ya que dicha oferta se considerará descalificada.

#### 14.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica “Sobre B”

El Ministerio de Administración Pública evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan fundamentalmente a la presente especificación técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio de metodología combinada. Ponderación máxima de puntaje: 20 puntos.

| Documentación Económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cumple  | No Cumple |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|
| Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones. |         |           |
| Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |         |           |
| Criterio de evaluación por puntaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |           |
| Formula a utilizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Puntaje |           |
| $\text{Puntaje de la Oferta Economica} = \frac{\text{Propuesta mas baja}}{\text{Propuesta evaluada}} \times \text{Puntaje maximo}$                                                                                                                                                                                                                                             | 20      |           |

## 15. Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **Adjudicación basada en mejor relación calidad-costos**: Según este criterio debe resultar adjudicada la oferta con una mejor relación calidad-costos, lo cual se determina con el puntaje final más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos, como se haya definido en el pliego de condiciones. **Artículo 114 del Reglamento 52-26.**

Los peritos especializados en el área evaluarán las ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando ésta haya cumplido con lo exigido en las especificaciones técnicas y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

## 16. Garantías del fiel cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la Republica Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contado a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micros, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

## 17. Debida diligencia

**El Ministerio de Administración Pública (MAP)**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **El Ministerio de Administración Pública (MAP)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros:

- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 116 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

## 18. Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

**“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.

**“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

## 19. Ofertas temerarias

Se considerará como oferta presuntamente temeraria aquella propuesta económica cuyo monto sea inferior en más de un quince por ciento (15%) respecto del presupuesto base establecido para el presente procedimiento. En estos casos, el Ministerio de Administración Pública (MAP) podrá requerir al oferente

las aclaraciones y justificaciones que considere pertinentes para demostrar la viabilidad técnica y económica de su propuesta.

Los peritos designados evaluarán la documentación presentada y emitirán un informe motivado sobre la capacidad del oferente para ejecutar satisfactoriamente el contrato. En caso de que las justificaciones aportadas no resulten suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la oferta podrá ser desestimada, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

## 20. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En virtud de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento núm. 52-26, numeral I, y al haberse producido un empate entre las ofertas evaluadas como técnicamente conformes y económicamente iguales la adjudicación de hará a favor del oferente que: **“Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad”**; para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

En caso de que ninguno de los oferentes presente la propuesta mencionada más arriba, La Dirección Administrativa-Financiera procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, según lo establecido en el Artículo 117, párrafo, del Reglamento 52-26.

## 21. Equilibrio Económico Y Financiero Del Contrato

**El Ministerio de Administración Pública (MAP)** adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a **El Ministerio de Administración Pública (MAP)** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 150 de la Ley núm. 47-25.

## 22. Información De Contacto

Para fines de consulta vía correo electrónica, puede canalizarla a través de los correos:

[compras@map.gob.do](mailto:compras@map.gob.do)

**Departamento de Compras y Contrataciones**

Teléfono 809-682-3298 ext. 2310, 2311, 2312 y 2313

### 23. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en la presente ficha técnica, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente SNCC.F.042
- 3) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 4) Formulario de Compromiso Ético De Proveedor Estado PR-GA-003-01
- 5) Formulario debida diligencia y conflicto de interés SNCCP-PROV-F-040
- 6) Formulario Currículo Personal SNCC.D.045
- 7) Declaración jurada de Oferta Libre de Colusión

**María Tavarez**

Enc. del Departamento de Compras y Contrataciones